



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

HOJA DE TRÁMITE

4 de marzo de 2015

Prof. Carlos Ortiz Reyes
Decano
Decanato de Administración
Recinto de Ciencias Médicas

Nydia Bonet Jordan, MD
Secretaria Ejecutiva

CERTIFICACIÓN NÚMERO 196, 2014-2015, JA-RCM

- * Adjunto la copia de la certificación antes mencionada referente a la aprobación del documento "Manual de Procedimientos Proyecto de transporte de Ruta Segura", para su información y acción correspondiente. La misma fue aprobada en la reunión ordinaria de la Junta Administrativa el martes, 24 de febrero de 2015.
- * Cualquier duda o pregunta favor de comunicarse con esta servidora.

Muchas gracias por su atención a este asunto.

NBJ/ynr

Anejo



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2014-15

Certificación Número 196

YO, NYDIA BONET JORDAN, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 24 de febrero de 2015, luego del diálogo de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ:**

APROBAR el documento "Manual de Procedimientos Proyecto de Transporte de Ruta Segura."

Dicho documento forma parte de esta certificación.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinticuatro de febrero del año dos mil quince.

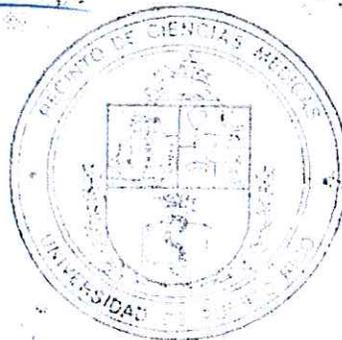
Nydia Bonet Jordan, MD
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:

Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD
Rector

NBJ/NJAS/ynr

Anejo



Recinto de Ciencias Médicas
Decanato de Administración
Oficina de Seguridad



Manual de Procedimientos Proyecto de Transporte de Ruta Segura

Preparado por:

William Figueroa Torres
Director Oficina de Seguridad

Revisado: 14 de enero de 2015

Tabla de Contenido

Contenido	2
Introducción.....	3
Objetivos	4
Procedimiento y Plan de Trabajo	5
Normas para el Uso de los Vehículos	6
Anejos:	
• Mapa de Ruta A, primer turno	8
• Mapa de Ruta B, segundo turno	9
Firmas	10

Introducción:

El Decanato de Administración provee apoyo a la estructura organizacional y administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, a través de las nueve (9) unidades que lo componen: cinco (5) Departamentos y cuatro (4) Oficinas. Este Decanato sirve a la Comunidad Universitaria, cuyos integrantes son personal docente y no docente y estudiantes. Una de las Oficinas adscritas al Decanato de Administración es la Oficina de Seguridad.

La Oficina de Seguridad protege, salvaguarda y previene cualquier acto contra vidas y propiedad institucional, al igual que asegura el bienestar de los que laboran en la institución. Además, posee un plan para garantizar un ambiente de estudio y trabajo seguro y libre de riesgos para empleados, estudiantes y visitantes.

Cumpliendo con la misión de la Oficina de Seguridad, con el compromiso del Rector, Dr. Noel J. Aymat, y el Decano de Administración, Prof. Carlos A. Ortiz de proveer un ambiente más seguro para nuestra Comunidad Universitaria en el campus del Recinto, se propone establecer el proyecto de *Ruta Segura*. Dicho Proyecto contempla, entre otras cosas, desarrollar un Plan de Transportación que sirva a empleados y estudiantes y establecer rutas donde éstos puedan hacer uso de paradas identificadas para el transporte desde y hacia diferentes áreas del Recinto de Ciencias Médicas, del Centro Médico y áreas adyacentes.

Política de Seguridad de la UPR:

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, tiene como política institucional promover un ambiente de estudio y trabajo seguro para todos los miembros de la comunidad universitaria y sus visitantes; de acuerdo con la Carta Circular Núm. 92-01 del 28 de mayo de 1992, en la cual se establece la Política Institucional sobre Seguridad en la Universidad de Puerto Rico, a tenor con la Ley Pública 101-542, conocida como "Student's Right to Know Act and Campus Security Act". La Oficina de Seguridad, además, se rige según lo dispone la Ley "Crime

Awareness and Campus Security Act”, enmendada bajo el nombre de Jeanne Clery.

Mediante la aplicación de estas políticas y leyes, se pretende promover y mantener un ambiente de estudio y trabajo libre de riesgos, de actos de violencia y de peligros que atenten contra la seguridad de la propiedad y de las personas. Además, se reconoce el derecho de los estudiantes y empleados, de potenciales estudiantes y empleados y de la comunidad en general a ser informados sobre los actos delictivos ocurridos dentro de los terrenos de la universidad y áreas aledañas al campus.

El Recinto de Ciencias Médicas recopilará, divulgará y mantendrá informada a la comunidad sobre los incidentes criminales en los terrenos del campus, fuera del campus y en la propiedad pública cercana al mismo.

Objetivos:

- Establecer un plan para el ofrecimiento de los servicios de transportación a la comunidad universitaria (empleados docentes y no docentes) y estudiantes, a través del *Proyecto Ruta Segura*.
- Desarrollar un Plan de Transportación que sirva a empleados y estudiantes y establecer rutas donde éstos puedan hacer uso de paradas identificadas para el transporte desde y hacia diferentes áreas del Recinto de Ciencias Médicas, del Centro Médico y áreas adyacentes. Las áreas o rutas contarán con mayor seguridad e iluminación.
- Garantizar a los usuarios un proceso de transportación segura a través de todo el servicio.
- Definir y evaluar las rutas establecidas conforme a las necesidades y prioridades del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de protección y seguridad durante el transporte tanto por parte de los usuarios, como de los conductores designados.

Procedimiento y Plan de Trabajo, Proyecto Ruta Segura

Se ofrecerán servicios de transportación a la Comunidad Universitaria, utilizando un carrito de golf.

Ruta A : Primer Turno

El primer turno comenzará a las 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m, saliendo del Estacionamiento Bajo Techo, adyacente al edificio Dr. Guillermo Arbona Irizarry.

A continuación, se mencionan las paradas para la **Ruta A**, primer turno:

Parada 1: Edificio de Enfermería

Parada 2: Edificio Escuela de Profesiones de la Salud

Parada 3: Edificio de Farmacia, detrás del Anfiteatro

Parada 4: Calle 44-SE Urbanización Reparto Metropolitano

Parada 5: Instalaciones Clínicas Plan Intramural

Parada 6 :Entrada al UPR Parking System

Parada 7: Área frente a Recibo y Entrega (Edificio de Estudiantes)

Parada 8 y Punto de Salida de la Ruta: Estacionamiento Bajo Techo, Adyacente al Edificio Dr. Guillermo Arbona

Ruta B : Segundo Turno

El segundo turno ofrecerá servicios de transportación, comenzando a las 2:00 p.m, hasta las 10:00 p.m, saliendo del Estacionamiento Bajo Techo, adyacente al edificio Dr. Guillermo Arbona Irizarry, según se menciona a continuación:

Parada 1: Edificio de Enfermería

Parada 2: Edificio Escuela de Profesiones de la Salud

Parada 3: Edificio de Farmacia

Parada 4: Entrada al UPR Parking System

Parada 5: Redondel del Centro Médico (Hospital Universitario)

Parada 6 :Hospital Cardiovascular

Parada 7: Entrada al Edificio de Estudiantes

Parada 8 y Punto de Salida de la Ruta : Estacionamiento Bajo Techo, Adyacente al Edificio Dr. Guillermo Arbona

Normas para el Uso de los Vehículos Proyecto Ruta Segura:

- Los conductores designados cumplirán con las leyes y reglamentos estatales y federales requeridos para operar un vehículo de motor y transportar pasajeros.
- Los conductores designados deberán proveerle al Director del Área de Transportación, copia de la licencia de conducir que sea necesaria y requerida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para estos fines.
- Los conductores designados deberán realizarse una prueba de dopaje, como requisito para ofrecer los servicios de transporte de pasajeros.
- El Director del Área de Transportación, se asegurará de que la persona asignada como conductor esté capacitado para ejercer las funciones que se le designen, siguiendo las normas establecidas por el Recinto de Ciencias Médicas, las cuales son las siguientes:
 1. Deberá tener una licencia de conducir categoría tres (3), de conductor, emitida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
 2. Deberá cumplir con las Leyes de Tránsito emitidas por el Gobierno de Puerto Rico.
 3. Cumplirá con el horario y rutas establecidas para el ofrecimiento de los servicios.
 4. Mantendrá los límites de velocidad, de 25 millas y otras reglas de operación, que no pongan en peligro la vida o la propiedad.
 5. No debe estacionar o detener el vehículo en las vías públicas, según lo dispuesto en La Ley de Tránsito y sus reglamentos.
 6. Antes de ejecutar la marcha del vehículo, se asegurará de que todos

pasajeros tengan colocados los cinturones de seguridad de forma apropiada.

7. El conductor designado no permitirá bromas o juegos de mano en la trayectoria de la ruta. Tampoco permitirá que los pasajeros saquen las manos o piernas fuera de los carritos.
8. El conductor designado se mantendrá únicamente en la ruta señalada y asignada previamente.
9. El conductor designado no utilizará los carritos para su beneficio propio. Sólo para el propósito para los cuales fueron adquiridos (*Proyecto Ruta Segura*).
10. El conductor designado será responsable de la unidad que esté bajo su custodia, cuidado y control.
11. No se excederá de la capacidad de seis (6) pasajeros permitida por Ley.
12. No se permitirá que los pasajeros fumen dentro del vehículo.
13. El conductor designado mantendrá las unidades limpias y ordenadas al finalizar su jornada de trabajo.

Ruta B, Horario 2:00 p.m. a 10:00 p.m.



Leyenda: Salida Estacionamiento Bajo Techo Adyacente al Edificio Dr. Guillermo Arbona

- Parada 1 (P1): Enfermería
- Parada 2 (P2): Escuela de Profesiones de la Salud
- Parada 3 (P3): Escuela de Farmacia
- Parada 4 (P4): Entrada UPR Parking System
- Parada 5 (P5): Redondel de Centro Médico (Hospital Universitario)
- Parada 6 (P6): Redondel de Centro Médico (Hospital Pediátrico)
- Parada 7 (P7): Hospital Cardiovascular
- Parada 8 (P8): Entrada Edificio del Estudiantes
- Parada 9 (P9): Estacionamiento Bajo Techo Adyacente al Edificio Dr. Guillermo Arbona

Aprobado por la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, hoy
24 de febrero de 2015.

Preparado por:



William Figueroa Torres
Director Oficina de Seguridad

Fecha: 24 de febrero 2015

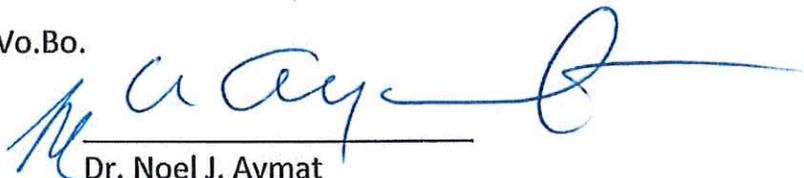
Aprobado por:



Prof. Carlos A. Ortiz Reyes
Decano Administración

Fecha: 24/ febrero / 2015

Vo.Bo.



Dr. Noel J. Aymat
Rector



Proyecto Ruta Segura

Recinto de Ciencias Médicas

Decanato de Administración



UPR
Universidad de Puerto Rico

Oficina de Seguridad

Ext. 1000, 1001

Oficina de Transportación

Ext. 5010, 1003



Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico

Horarios de Servicio Rutas

Ruta A : Primer Turno

¿Qué es Ruta Segura?

Este Proyecto del RCM, contempla, entre otras cosas, desarrollar un Plan de Transportación que sirva a empleados y estudiantes y establecer rutas donde éstos puedan hacer uso de paradas identificadas para el transporte desde y hacia diferentes áreas del Recinto de Ciencias Médicas, del Centro Médico y áreas adyacentes, de una manera segura y eficaz. Se ofrecerán servicios de transportación a la Comunidad Universitaria, utilizando carritos de golf.

El primer turno comenzará a las 6:00 a.m. hasta las 2:00 p.m, saliendo del Estacionamiento Bajo Techo, adyacente al Edificio Dr. Guillermo Arbona Irizarry.

Paradas Ruta A, primer turno:

Parada 1: Edificio de Enfermería

Parada 2: Edificio Escuela de Profesiones de la Salud

Parada 3: Edificio de Farmacia, detrás del Anfiteatro

Parada 4: Calle 44-SE Urbanización Reparto Metropolitano

Parada 5: Instalaciones Clínicas Plan Intramural

Parada 6 : Entrada al UPR Parking System

Parada 7: Área frente a Recibo y Entrega (Edificio de Estudiantes)

Parada 8 y Punto de Salida de la Ruta: Estacionamiento Bajo Techo, Adyacente al Edificio Dr. Guillermo Arbona

Algunos Objetivos de Ruta Segura:

- Establecer un plan para el ofrecimiento de los servicios de transportación a la comunidad universitaria.
- Garantizar a los usuarios un proceso de transportación segura a través de todo el servicio.
- Definir y evaluar las rutas establecidas conforme a las necesidades y prioridades del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de protección y seguridad durante el transporte tanto por parte de los usuarios, como de los conductores designados.



Ruta B : Segundo Turno

El segundo turno comenzará a las 2:00 p.m, hasta las 10:00 p.m, saliendo del Estacionamiento Bajo Techo, adyacente al edificio Dr. Guillermo Arbona Irizarry.

Paradas Ruta B segundo turno:

Parada 1: Edificio de Enfermería

Parada 2: Edificio Escuela de Profesiones de la Salud

Parada 3: Edificio de Farmacia

Parada 4: Entrada al UPR Parking System

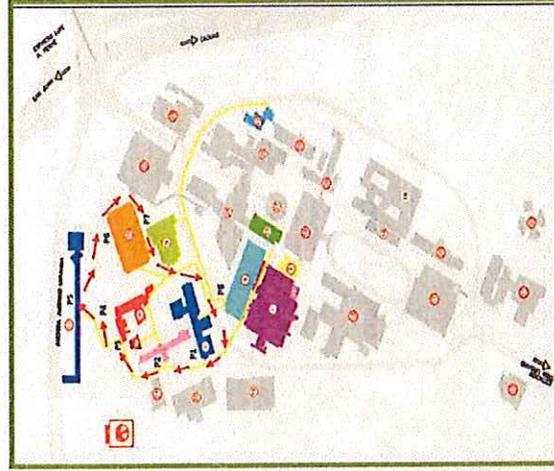
Parada 5: Redondeo del Centro Médico (Hospital Universitario)

Parada 6: Redondeo de Centro Médico (Hospital Pediátrico)

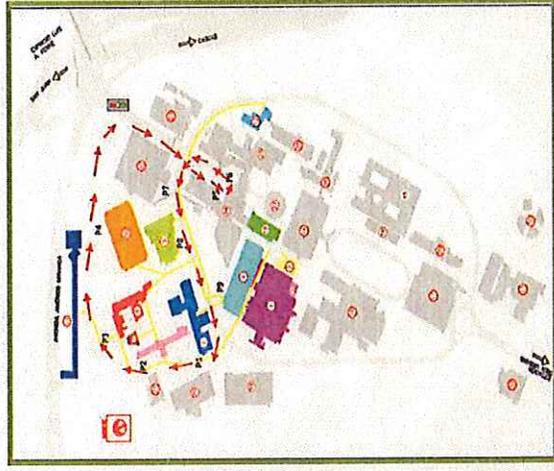
Parada 7: Cardiovascular

Parada 8 : Entrada al Edificio de Estudiantes

Parada 9: y Punto de Salida de la Ruta: Estacionamiento Bajo Techo, Adyacente al Edificio Dr. Guillermo Arbona



Mapa Ruta A



Mapa Ruta B